



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2039

### AYUNTAMIENTO DE MARA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza tributaria reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. También se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la dirección:

<https://mara.sedelectronica.es>

Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva, publicándose el texto íntegro de la modificación.

Mara, a 28 de marzo de 2022. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.